SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición vespertina del mes: 24 - Ciudad de México, jueves 25 de agosto de 2022

Secretaría de Gobernación. Decreto por el que se establece el Sistema de "Compensación Vitalicia" por justicia social a personas extrabajadoras de la extinta Luz y Fuerza del Centro.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se establece el Sistema de "compensación vitalicia" por justicia social a personas extrabajadoras de la extinta Luz y Fuerza del Centro, aplicable a las que se encontraban al servicio del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, al 11 de octubre de 2009, que contaban con una antigüedad de al menos 19 años, 6 meses y 1 día, y que actualmente se encuentren con vida, no hayan sido jubilados de Luz y Fuerza del Centro y no formen parte del esquema de rentas vitalicias a través de Agroasemex, S.A., ni reciban una pensión en términos de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, ni alguna otra establecida en cualquier instrumento jurídico.

El presente decreto y sus disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.